



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha
25 de julio de 2025

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 85/25 relativo al Convenio específico de colaboración a suscribir entre la Fundación Caja de Burgos y la Diputación Provincial, para el desarrollo de programas de educación y voluntariado ambiental en municipios de la provincia de Valladolid de población inferior a 20.000 habitantes, año 2025.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial, según documento de retención de crédito nº 220250000161.

Visto el informe de la Técnico del Servicio Administrativo de Cooperación conformado por la Jefe del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, y fiscalizado por Intervención de conformidad, de acuerdo con el artículo 34 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Decreto nº 3.828 de 10 de julio de 2023 y demás disposiciones concordantes, RESUELVO:

PRIMERO. – Otorgar una subvención nominativa a la Fundación Caja de Burgos, con DIF G-09000787, por importe de dieciocho mil euros (18.000,00€), para financiar los costes derivados de la ejecución de los programas de educación y voluntariado ambiental en los municipios de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes, año 2025.

SEGUNDO. – Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Fundación Caja de Burgos, para el desarrollo de programas de educación y voluntariado ambiental en los municipios de la provincia de Valladolid de población inferior a 20.000 habitantes, año 2025, obrante en el expediente (folios 107 a 114, ambos inclusive).

TERCERO. – Aprobar y disponer un gasto por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €) para hacer frente a las obligaciones previstas en el citado Convenio, con cargo a la partida 405.17210.48200 del vigente Presupuesto.

CUARTO. – Abonar con carácter de “a justificar” el 100% de la subvención, es decir, dieciocho mil euros (18.000,00€), a la Fundación Caja Burgos, con CIF G09000787 y domicilio social Plaza de la Libertad S/N de Burgos, a la firma del Convenio, con cargo a la partida presupuestaria 405.17210.48200 del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio



DECRETO N°: 4116

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.

Cumplase.

Valladolid, 29 JUL 2025

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,